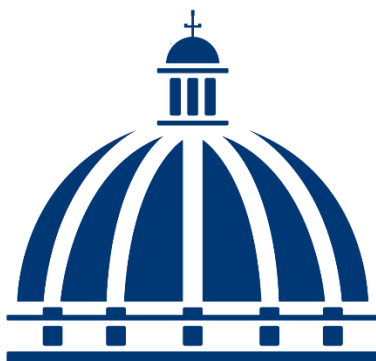


MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
LICITACION PUBLICA NACIONAL



INTERIOR Y POLICÍA

**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACION DE GESTION INTEGRAL DE MECANICA PREVENTIVA Y
REPARACIONES MAYORES PARA UNIDADES MOTORIZADAS FUERA DE
COBERTURA DE FABRICA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.**

**Santo Domingo
República Dominicana
Septiembre 2026**

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO.....	4
1. Antecedentes	4
2. Objeto del procedimiento de selección	4
3. Especificaciones técnicas del servicio.	4
5. Presupuesto base	11
6. Lugar de ejecución del servicio	11
7. Tiempo de ejecución del servicio	11
8. Cronograma de actividades.....	16
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” 17	17
Ofertas presentadas en formato papel	17
Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	18
10. Documentación a presentar.....	18
11. Contenido de la oferta técnica.....	18
Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	18
Contenido de la Oferta Económica	21
c) Moneda de la oferta	¡Error! Marcador no definido.
d) Precios no sustentables o temerarios en la oferta económica.....	¡Error! Marcador no definido.
11.1.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”	¡Error! Marcador no definido.
12. Metodología de evaluación	22
Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	23
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	23
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	24
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	25
Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	26
Criterio de adjudicación	27
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	27
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	27
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	28
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	29
4. Debida diligencia	29
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	31
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta.....	31
7. Confidencialidad de la evaluación	32
8. Desempate de ofertas	32
9. Adjudicación.....	32
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	33
11. Adjudicaciones posteriores.....	33
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	34
1. Plazo para la suscripción del contrato	34
2. Validez y perfeccionamiento del contrato.....	34
3. Gastos legales del contrato:	34
4. Vigencia del contrato	34
5. Supervisor o responsable del contrato	34

6.	Entregas a requerimiento	35
7.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	35
8.	Suspensión del contrato	35
9.	Modificación de los contratos.....	35
10.	Equilibrio económico y financiero del contrato	35
11.	Condiciones de pago y retenciones	36
12.	Subcontratación	36
13.	Recepción de servicio	36
14.	Finalización del contrato	37
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	37
16.	Penalidades por retraso	38
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	38
SECCIÓN IV: GENERALIDADES		38
1.	Siglas y acrónimos.....	38
2.	Definiciones.....	38
3.	Objetivo y alcance del pliego	40
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	40
5.	Marco normativo aplicable	40
6.	Interpretaciones	41
7.	Idioma	42
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.....	42
9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	42
10.	Derecho a participar	43
11.	Prácticas prohibidas	43
12.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	44
13.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	45
14.	Contratación pública responsable	45
15.	Firma digital.....	46
16.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las..	46
17.	Anexos documentos estandarizados	46

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El **Ministerio de Interior y Policía (MIP)**, en su calidad de entidad rectora de las políticas de seguridad interior, convivencia ciudadana y gobernabilidad democrática en la República Dominicana, ejecuta diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional y al acercamiento con la ciudadanía. En el marco de estas acciones, se desarrollan actividades oficiales, jornadas formativas, eventos comunitarios y encuentros interinstitucionales a nivel nacional. En este sentido, el MIP requiere asegurar la movilidad de sus activos vehiculares en el marco de su Eje Estratégico V del PEI 2025-2028 y el cumplimiento de las metas POA.

La institución dispone de una flotilla de vehículos de cuatro o más ruedas compuestas por 300 unidades destinadas a labores operativas y de seguridad nacional. Ahora bien, el factor crítico de este procedimiento radica en la obsolescencia técnica y la consecuente pérdida de cobertura en los concesionarios autorizados para los modelos del año 2023 o anteriores.

Desde el punto de vista de la vigencia de las garantías del fabricante en los concesionarios autorizados, bajo las condiciones actuales, se establece que todo vehículo con año de fabricación 2023 o anterior, se encuentra fuera de cobertura. Esto sitúa a aproximadamente el 81.5% de la flota operativa en una etapa de dependencia total de servicios técnicos externos.

Por otro lado, desde una perspectiva de obsolescencia técnica y bajo los estándares internacionales de gestión de activos, se establece un umbral de 5 años de vida útil óptima. En el MIP, el 48% de la flota operativa (144 unidades) ha superado este umbral, entrando en etapas de madurez u obsolescencia crítica.

Por lo antes expuesto realizamos los estudios correspondientes para el lanzamiento del presente proceso.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Contratación de Servicios de Gestión Integral de Mecánica Preventiva y Reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica, por un período de un año;** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros-78180107 Reparación y mantenimiento de automóvil y de camiones ligeros y Rubro-78180110- Servicio de mantenimiento y reparación de motocicletas, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **78180000 – Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes.**

3. Especificaciones técnicas del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

LOTE NUM.1

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INTERIOR Y POLICÍA		Ficha Datos Técnicos Para Compras de Bienes y Servicios		FO-CC-11 Versión:02
Dirección Administrativa Departamento de Compras y Contrataciones		Especificaciones Técnicas		
DATOS TÉCNICOS				
Especificaciones Técnicas :				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	REQUERIDO	OBSERVACIONES
	LOTE 1 - CONTRATACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE MECÁNICA PREVENTIVA Y REPARACIONES MAYORES PARA UNIDADES MOTORIZADAS FUERA DE COBERTURA DE FÁBRICA POR UN (1) AÑO			
1	TIPOS DE VEHÍCULOS:		Ver modelos de vehículos en documento anexo "ESTUDIO PREVIÓ"	
2	SERVICIOS REQUERIDOS:			
2.1	SERVICIO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:		Servicio de diagnóstico, escaneo computarizado y evaluación técnica transversal	
2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:		2.2.1 - Servicio de cambio de aceite de motor 2.2.2 - Servicio de cambio de aceite de transmisión 2.2.3 - Servicio de cambio de líquido de frenos 2.2.4 - Servicio de cambio de líquido refrigerante 2.2.5 - Servicio de engrase de chasis 2.2.6 - Servicio de cambio de filtro de aceite 2.2.7 - Servicio de cambio de filtro de aire del motor 2.2.8 - Servicio de cambio de filtro de aire de cabina 2.2.9 - Servicio de cambio de filtro de combustible 2.2.10 - Servicio de cambio de bandas (pastillas) delanteras 2.2.11 - Servicio de cambio de bandas (zapatas/pastillas) 2.2.12 - Servicio de rectificación de discos de freno 2.2.13 - Servicio de alineación computarizada 2.2.14 - Servicio de balanceo dinámico 2.2.15 - Servicio de rotación de neumáticos 2.2.16 - Servicio de mantenimiento de radiador 2.2.17 - Servicio de sustitución de mangueras de alta presión 2.2.18 - Servicio de cambio de correas 2.2.19 - Servicio de limpieza del sistema de inyección 2.2.20 - Servicio de suministro de aditivo	
2.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:		2.3.1 - Servicio de cambio de bujías 2.3.2 - Servicio de reparación del sistema de iluminación 2.3.3 - Servicio de reparación de líneas eléctricas 2.3.4 - Servicio de reparación de tren delantero 2.3.5 - Servicio de reparación de suspensión y amortiguación 2.3.6 - Servicio de reparación del sistema de enfriamiento especializado 2.3.7 - Servicio de cambio de rodamientos y piñas 2.3.8 - Servicio de reparación del sistema climatización 2.3.9 - Servicio de reparación de soportes estructurales 2.3.10 - Servicio de reparación del sistema de carga y muelles	
2.4	SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES:		2.4.1 - Servicio de reparación de transmisión 2.4.2 - Servicio de reparación de culata 2.4.3 - Servicio de reparación de motor 2.4.4 - Servicio de reparación de sistemas de inducción 2.4.5 - Servicio de reparación del sistema de dirección 2.4.6 - Servicio de reparación del sistema de climatización 2.4.7 - Servicio de reparación del sistema de transmisión de	

NOTA:
1. PERFIL, EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO
1.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA OFRECIENDO SERVICIOS EVIDENCIADO MEDIANTE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, ENTRE OTROS.
1.2. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE HERRAMIENTAS QUE CERTIFIQUEN LA POSESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.
1.3. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE PERSONAL QUE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON EL EQUIPO TÉCNICO CALIFICADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.
2. INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD Y CUSTODIA
2.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA FÍSICA Y VIGILADA PARA TRABAJAR UN MÍNIMO DE VEINTE (20) VEHÍCULOS DE MANERA
2.2. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) INSTALACIÓN UBICADA EN SANTO DOMINGO.
2.3. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECIBIDOS EN SUS INSTALACIONES.
2.4. EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DEL MIP PODRÁ VISITAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS OFERENTES PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO PREVIO.
2.5. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN DISEÑO LIGERO, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS QUE MUESTREN LA DISTRIBUCIÓN DEL TALLER, PARA VALIDAR LA EXISTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE TRABAJO.
2.6. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN SERVICIO DE RESCATE A NIVEL NACIONAL PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE NO PUEDAN MOVILIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON EL PROPÓSITO DE INGRESAR LOS VEHÍCULOS A TALLER PARA REPARACIÓN.
3. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO
3.1. EL OFERENTE DEBE PROVEER GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS SEGÚN EL ESTÁNDAR DEL MERCADO.
3.2. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR EL USO DE REPUESTOS ORIGINALES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE O EQUIVALENTES CERTIFICADOS DE PRIMER EQUIPO (OEM).
3.3. TODO SERVICIO DEBE INICIAR CON UNA REVISIÓN TÉCNICA Y/O ESCANEADO COMPUTARIZADO QUE DIAGNOSTIQUE DE MANERA PRECISA LA SITUACIÓN REPORTADA Y JUSTIFIQUE LA INTERVENCIÓN, SEGÚN APLIQUE.
3.4. ESTE LISTADO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO A OTROS POSIBLES SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS DE SERVICIO LISTADAS EN ESTA FICHA TÉCNICA, POR LO QUE LOS OFERENTES PODRÁN LISTAR SERVICIOS ADICIONALES BAJO LAS PREMISAS ESTABLECIDAS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EN EL CAPÍTULO 3 DEL ESTUDIO PREVIO CORRESPONDIENTE.
3.5. NO CALIFICAN COMO VÁLIDAS Y SERÁN DESCARTADAS LAS OFERTAS TÉCNICAS COPIADAS Y PEGADAS TAL COMO SE DESCRIBE EN LA PRESENTE
4. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO
4.1. TODA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A REQUERIMIENTO E INICIARÁ CON UN CORREO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN AL
4.2. A FINES DE DAR RECEPCIÓN A LOS VEHÍCULOS, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE INDICAR UNA RESPUESTA A CADA SOLICITUD DE SERVICIOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.
4.3. EL OFERENTE DEBE ENVIAR POR CORREO EL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO EL COSTO Y EL TIEMPO QUE TARDARÍA EN REALIZAR EL TRABAJO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS LABORABLES DESPUÉS DE RECIBIR EL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES.
4.4. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE ESPERAR AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN ANTES DE PROCEDER CON LOS TRABAJOS
4.5. EL OFERENTE DEBE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN POR CORREO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN.
5. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO
5.1. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA SERVICIO DETALLADO EN SU OFERTA ECONÓMICA PERMANEZCAN HOMOGÉNEOS PARA LOS MISMOS MODELOS DE VEHÍCULOS, CON VARIACIONES MENORES A UN 10% DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SALVO QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO MODIFIQUEN DICHS PRECIOS FUERA DE ESTE UMBRAL, EN CUYO CASO DEBERÁ JUSTIFICAR Y REQUERIR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN SOBRE LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS POR LAS CONDICIONES DE MERCADO.
5.2. LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LOS SERVICIOS UTILIZANDO COMO REFERENCIA LA LISTA DE SERVICIOS ESPECIFICADA EN ESTA FICHA TÉCNICA O LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASÍ COMO DEBERÁN INDICAR EL COSTO ESPECÍFICO POR TIPO DE SERVICIO PARA CADA MODELO.
5.3. CADA INTERVENCIÓN SE DEFINE COMO UN SERVICIO AUTÓNOMO PARA FINES DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN POR DEMANDA, POR LO QUE CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBE INCLUIR: INSUMO Y/O REPUESTO + MANO DE OBRA + IMPUESTOS.
6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTES
6.1. EL OFERENTE DEBE REMITIR UN REPORTE MENSUAL A MÁS TARDAR LOS DÍAS 02 DE CADA MES RELATIVO A LOS SERVICIOS PRESTADOS CON INDICACIÓN DEL DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS INCLUYENDO COSTO FINAL DEL TRABAJO (SEPARANDO EL SUBTOTAL, LA PARTE IMPOSITIVA Y LA GESTIÓN DE DESCUENTOS, SEGÚN APLIQUE), LA MARCA, MODELO, AÑO Y CHASIS DEL VEHÍCULO, EL KILOMETRAJE CON EL QUE INGRESÓ LA UNIDAD, EL KILOMETRAJE Y TIEMPO EN QUE CORRESPONDERÍA EL PRÓXIMO TRABAJO (ESTA ÚLTIMA PARTE, EN CASO DE SER MANTENIMIENTO PREVENTIVO).
7. GESTIÓN AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
7.1. EL ADJUDICATARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE EJECUTAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, INSUMOS Y PIEZAS REEMPLAZADOS DURANTE LOS MANTENIMIENTOS (TALES COMO ACEITES Y LUBRICANTES USADOS, FILTROS, NEUMÁTICOS, BATERÍAS, REPUESTOS, ENTRE OTROS).
7.2. PARA COMPROBAR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS, EL MIP EXIGIRÁ MÍNIMO CADA 3 MESES LA PRESENTACIÓN DE LOS MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL ORIGINALES, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL GESTOR FINAL DEL RESIDUO.
A COMPLETAR POR EL ÁREA REQUERENTE:
FECHA: _____ FIRMA Y SELLO: _____

LOTE NUM.2

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INTERIOR Y POLICÍA		Ficha Datos Técnicos Para Compras de Bienes y Servicios		FO-CC-11 Versión:02
Dirección Administrativa Departamento de Compras y Contrataciones		Especificaciones Técnicas		
DATOS TÉCNICOS				
Especificaciones Técnicas :				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
	LOTE 2 - CONTRATACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE REPARACIONES MAYORES PARA UNIDADES MOTORIZADAS FUERA DE COBERTURA DE FÁBRICA POR UN (1) AÑO			
1	TIPOS DE VEHÍCULOS:		Ver modelos de vehículos en documento anexo "ESTUDIO PREVIO"	
2	SERVICIOS REQUERIDOS:			
2.1	SERVICIO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:		Servicio de diagnóstico, escaneo computarizado y evaluación técnica transversal	
2,2	SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES:		2.4.1 - Servicio de reparación de transmisión 2.4.2 - Servicio de reparación de culata 2.4.3 - Servicio de reparación de motor 2.4.4 - Servicio de reparación de sistemas de inducción (Turbo) 2.4.5 - Servicio de reparación del sistema de dirección 2.4.6 - Servicio de reparación del sistema de climatización 2.4.7 - Servicio de reparación del sistema de transmisión de potencia	
NOTA:				
1. PERFIL, EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO				
1.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA OFRECIENDO SERVICIOS EVIDENCIADO MEDIANTE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, ENTRE OTROS.				
1.2. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE HERRAMIENTAS QUE CERTIFIQUEN LA POSESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				
1.3. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE PERSONAL QUE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON EL EQUIPO TÉCNICO CALIFICADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				
2. INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD Y CUSTODIA				
2.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA FÍSICA Y VIGILADA PARA TRABAJAR UN MÍNIMO DE VEINTE (20) VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA.				
2.2. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) INSTALACIÓN UBICADA EN SANTO DOMINGO.				
2.3. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECIBIDOS EN SUS INSTALACIONES.				
2.4. EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DEL MIP PODRÁ VISITAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS OFERENTES PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO PREVIO.				
2.5. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN DISEÑO LIGERO, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS QUE MUESTREN LA DISTRIBUCIÓN DEL TALLER, PARA VALIDAR LA EXISTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE TRABAJO.				
2.6. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN SERVICIO DE RESCATE A NIVEL NACIONAL PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE NO PUEDAN MOVILIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON EL PROPÓSITO DE INGRESAR LOS VEHÍCULOS A TALLER PARA REPARACIÓN.				
3. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO				
3.1. EL OFERENTE DEBE PROVEER GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS SEGÚN EL ESTÁNDAR DEL MERCADO.				
3.2. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR EL USO DE REPUESTOS ORIGINALES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE O EQUIVALENTES CERTIFICADOS DE PRIMER EQUIPO (OEM).				
3.3. TODO SERVICIO DEBE INICIAR CON UNA REVISIÓN TÉCNICA Y/O ESCANEO COMPUTARIZADO QUE DIAGNOSTIQUE DE MANERA PRECISA LA SITUACIÓN REPORTADA Y JUSTIFIQUE LA INTERVENCIÓN, SEGÚN APLIQUE.				
3.4. ESTE LISTADO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO A OTROS POSIBLES SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS DE SERVICIO LISTADAS EN ESTA FICHA TÉCNICA, POR LO QUE LOS OFERENTES PODRÁN LISTAR SERVICIOS ADICIONALES BAJO LAS PREMISAS ESTABLECIDAS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EN EL CAPÍTULO 3 DEL ESTUDIO PREVIO CORRESPONDIENTE.				
3.5 NO CALIFICAN COMO VÁLIDAS Y SERÁN DESCARTADAS LAS OFERTAS TÉCNICAS COPIADAS Y PEGADAS TAL COMO SE DESCRIBE EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				
4. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO				
4.1. TODA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A REQUERIMIENTO E INICIARÁ CON UN CORREO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO.				
4.2. A FINES DE DAR RECEPCIÓN A LOS VEHÍCULOS, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE INDICAR UNA RESPUESTA A CADA SOLICITUD DE SERVICIOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.				
4.3. EL OFERENTE DEBE ENVIAR POR CORREO EL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO EL COSTO Y EL TIEMPO QUE TARDARÍA EN REALIZAR EL TRABAJO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS LABORABLES DESPUÉS DE RECIBIR EL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES.				
4.4. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE ESPERAR AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN ANTES DE PROCEDER CON LOS TRABAJOS DIAGNOSTICADOS.				
4.5. EL OFERENTE DEBE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN POR CORREO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN.				

5. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO 5.1. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA SERVICIO DETALLADO EN SU OFERTA ECONÓMICA PERMANEZCAN HOMOGÉNEOS PARA LOS MISMOS MODELOS DE VEHÍCULOS, CON VARIACIONES MENORES A UN 10% DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SALVO QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO MODIFIQUEN DICHOS PRECIOS FUERA DE ESTE UMBRAL, EN CUYO CASO DEBERÁ JUSTIFICAR Y REQUERIR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN SOBRE LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS POR LAS CONDICIONES DE MERCADO. 5.2. LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LOS SERVICIOS UTILIZANDO COMO REFERENCIA LA LISTA DE SERVICIOS ESPECIFICADA EN ESTA FICHA TÉCNICA O LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASÍ COMO DEBERÁN INDICAR EL COSTO ESPECÍFICO POR TIPO DE SERVICIO PARA CADA MODELO. 5.3. CADA INTERVENCIÓN SE DEFINE COMO UN SERVICIO AUTÓNOMO PARA FINES DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN POR DEMANDA, POR LO QUE CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBE INCLUIR: INSUMO Y/O REPUESTO + MANO DE OBRA + IMPUESTOS.
6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTES 6.1. EL OFERENTE DEBE REMITIR UN REPORTE MENSUAL A MÁS TARDAR LOS DÍAS 02 DE CADA MES RELATIVO A LOS SERVICIOS PRESTADOS CON INDICACIÓN DEL DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS INCLUYENDO COSTO FINAL DEL TRABAJO (SEPARANDO EL SUBTOTAL, LA PARTE IMPOSITIVA Y LA GESTIÓN DE DESCUENTOS, SEGÚN APLIQUE), LA MARCA, MODELO, AÑO Y CHASIS DEL VEHÍCULO, EL KILOMETRAJE CON EL QUE INGRESÓ LA UNIDAD, EL KILOMETRAJE Y TIEMPO EN QUE CORRESPONDERÍA EL PRÓXIMO TRABAJO (ESTA ÚLTIMA PARTE, EN CASO DE SER MANTENIMIENTO PREVENTIVO).
7. GESTIÓN AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS 7.1 EL ADJUDICATARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE EJECUTAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, INSUMOS Y PIEZAS REEMPLAZADOS DURANTE LOS MANTENIMIENTOS (TALES COMO ACEITES Y LUBRICANTES USADOS, FILTROS, NEUMÁTICOS, BATERÍAS, REPUESTOS, ENTRE OTROS). 7.2. PARA COMPROBAR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS, EL MIP EXIGIRÁ MÍNIMO CADA 3 MESES LA PRESENTACIÓN DE LOS MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL ORIGINALES, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL GESTOR FINAL DEL RESIDUO.
A COMPLETAR POR EL ÁREA REQUERENTE: FECHA: _____ FIRMA Y SELLO: _____

LOTE NUM.3

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INTERIOR Y POLICÍA		Ficha Datos Técnicos Para Compras de Bienes y Servicios		FO-CC-11 Versión:02
Dirección Administrativa		Especificaciones Técnicas		
Departamento de Compras y Contrataciones				
DATOS TÉCNICOS				
Especificaciones Técnicas :				
DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
	LOTE 3 - CONTRATACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE MECÁNICA PREVENTIVA Y REPARACIONES MAYORES PARA MOTOCICLETAS FUERA DE COBERTURA DE FÁBRICA POR UN (1) AÑO			
1	TIPOS DE VEHÍCULOS:		Ver modelos de vehículos en documento anexo "ESTUDIO PREVIÓ"	
2	SERVICIOS REQUERIDOS:			
2.1	SERVICIO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:		Servicio de diagnóstico, escaneo computarizado y evaluación técnica transversal	
2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE MOTOCICLETAS:		2.2.1 - Servicio de cambio de aceite y filtros	
			2.2.2 - Servicio de engrase de chasis	
			2.2.3 - Servicio de reparación del sistema de frenos	
			2.2.4 - Servicio de reparación de sistemas eléctricos	
			2.2.5 - Servicio de cambio de cables	
			2.2.6 - Servicio de reparación de suspensión y rodamientos	
			2.2.7 - Servicio de reparación de accesorios de chasis	
			2.2.8 - Servicio de reconstrucción de motor	
		2.2.9 - Servicio de reparación de sistema de transmisión		
NOTA:				
1. PERFIL, EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO				
1.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA OFRECIENDO SERVICIOS EVIDENCIADO MEDIANTE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, ENTRE OTROS.				
1.2. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE HERRAMIENTAS QUE CERTIFIQUEN LA POSESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				
1.3. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN LISTADO DE PERSONAL QUE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON EL EQUIPO TÉCNICO CALIFICADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS LISTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				
2. INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD Y CUSTODIA				
2.1. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA FÍSICA Y VIGILADA PARA TRABAJAR UN MÍNIMO DE VEINTE (20) VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA.				
2.2. EL OFERENTE DEBE CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) INSTALACIÓN UBICADA EN SANTO DOMINGO.				
2.3. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECIBIDOS EN SUS INSTALACIONES.				
2.4. EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DEL MIP PODRÁ VISITAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS OFERENTES PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EL CORRESPONDIENTE ESTUVO PREVIO.				
2.5. LOS OFERENTES DEBEN PROVEER UN DISEÑO LIGERO, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS QUE MUESTREN LA DISTRIBUCIÓN DEL TALLER, PARA VALIDAR LA EXISTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE TRABAJO.				
3. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO				
3.1. EL OFERENTE DEBE PROVEER GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS SEGÚN EL ESTÁNDAR DEL MERCADO.				
3.2. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR EL USO DE REPUESTOS ORIGINALES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE O EQUIVALENTES CERTIFICADOS DE PRIMER EQUIPO (OEM).				
3.3. TODO SERVICIO DEBE INICIAR CON UNA REVISIÓN TÉCNICA Y/O ESCANEO COMPUTARIZADO QUE DIAGNOSTIQUE DE MANERA PRECISA LA SITUACIÓN REPORTADA Y JUSTIFIQUE LA INTERVENCIÓN, SEGÚN APLIQUE.				
3.4. ESTE LISTADO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO A OTROS POSIBLES SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS DE SERVICIO LISTADAS EN ESTA FICHA TÉCNICA, POR LO QUE LOS OFERENTES PODRÁN LISTAR SERVICIOS ADICIONALES BAJO LAS PREMISAS ESTABLECIDAS EN ESTA FICHA TÉCNICA Y EN EL CAPÍTULO 3 DEL ESTUDIO PREVIO CORRESPONDIENTE.				
3.5 NO CALIFICAN COMO VÁLIDAS Y SERÁN DESCARTADAS LAS OFERTAS TÉCNICAS COPIADAS Y PEGADAS TAL COMO SE DESCRIBE EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.				

4. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO	
4.1. TODA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A REQUERIMIENTO E INICIARÁ CON UN CORREO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO.	
4.2. A FINES DE DAR RECEPCIÓN A LOS VEHÍCULOS, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE INDICAR UNA RESPUESTA A CADA SOLICITUD DE SERVICIOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS.	
4.3. EL OFERENTE DEBE ENVIAR POR CORREO EL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO EL COSTO Y EL TIEMPO QUE TARDARÍA EN REALIZAR EL TRABAJO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS LABORABLES DESPUÉS DE RECIBIR EL VEHÍCULO EN SUS INSTALACIONES.	
4.4. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE ESPERAR AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN ANTES DE PROCEDER CON LOS TRABAJOS DIAGNOSTICADOS.	
4.5. EL OFERENTE DEBE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN POR CORREO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN.	
5. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y FLUJO OPERATIVO	
5.1. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA SERVICIO DETALLADO EN SU OFERTA ECONÓMICA PERMANEZCAN HOMOGÉNEOS PARA LOS MISMOS MODELOS DE VEHÍCULOS, CON VARIACIONES MENORES A UN 10% DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SALVO QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO MODIFIQUEN DICHS PRECIOS FUERA DE ESTE UMBRAL, EN CUYO CASO DEBERÁ JUSTIFICAR Y REQUERIR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN SOBRE LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS POR LAS CONDICIONES DE MERCADO.	
5.2. LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LOS SERVICIOS UTILIZANDO COMO REFERENCIA LA LISTA DE SERVICIOS ESPECIFICADA EN ESTA FICHA TÉCNICA O LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASÍ COMO DEBERÁN INDICAR EL COSTO ESPECÍFICO POR TIPO DE SERVICIO PARA CADA MODELO.	
5.3. CADA INTERVENCIÓN SE DEFINE COMO UN SERVICIO AUTÓNOMO PARA FINES DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN POR DEMANDA, POR LO QUE CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBE INCLUIR: INSUMO Y/O REPUESTO + MANO DE OBRA + IMPUESTOS.	
6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTES	
6.1. EL OFERENTE DEBE REMITIR UN REPORTE MENSUAL A MÁS TARDAR LOS DÍAS 02 DE CADA MES RELATIVO A LOS SERVICIOS PRESTADOS CON INDICACIÓN DEL DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS INCLUYENDO COSTO FINAL DEL TRABAJO (SEPARANDO EL SUBTOTAL, LA PARTE IMPOSITIVA Y LA GESTIÓN DE DESCUENTOS, SEGÚN APLIQUE), LA MARCA, MODELO, AÑO Y CHASIS DEL VEHÍCULO, EL KILOMETRAJE CON EL QUE INGRESÓ LA UNIDAD, EL KILOMETRAJE Y TIEMPO EN QUE CORRESPONDERÍA EL PRÓXIMO TRABAJO (ESTA ÚLTIMA PARTE, EN CASO DE SER MANTENIMIENTO PREVENTIVO).	
7. GESTIÓN AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	
7.1. EL ADJUDICATARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE EJECUTAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, INSUMOS Y PIEZAS REEMPLAZADOS DURANTE LOS MANTENIMIENTOS (TALES COMO ACEITES Y LUBRICANTES USADOS, FILTROS, NEUMÁTICOS, BATERÍAS, REPUESTOS, ENTRE OTROS).	
7.2. PARA COMPROBAR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS, EL MIP EXIGIRÁ MÍNIMO CADA 3 MESES LA PRESENTACIÓN DE LOS MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL ORIGINALES, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL GESTOR FINAL DEL RESIDUO.	
A COMPLETAR POR EL ÁREA REQUIRENTE:	
FECHA: _____ FIRMA Y SELLO: _____	

4. Presupuesto base

El presupuesto base para la **Contratación de Servicios de Gestión Integral de Mecánica Preventiva y Reparaciones mayores para unidades motorizadas fuera de cobertura de fábrica, por un período de un año; es de (RD\$10,000,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de ejecución del servicio

El lugar para la ejecución tendrá aun alcance acorde a lo establecido en los Términos de Referencia del presente procedimiento.

6. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante (un año).

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuanto se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Resultados esperados

Alcance detallado de los servicios

Cada intervención se define como un servicio autónomo para fines de cotización y facturación por demanda. Cada precio unitario ofertado debe incluir: Insumo y/o Repuesto + Mano de Obra + impuesto.

Estandarización de los servicios

El Proveedor mantendrá a disposición una lista de precios unitarios detallada por servicio, mano de obra y repuestos para cada modelo. Esta lista funcionará como el marco de referencia base para la emisión de cotizaciones y órdenes de servicio durante la vigencia del contrato.

Se reconoce que los precios de los insumos y repuestos pueden variar según las condiciones del mercado. Por tanto, la lista de precios no tendrá un carácter estático o invariable. El Proveedor podrá proponer ajustes a su catálogo de precios cuando las fluctuaciones de costos así lo justifiquen.

Cualquier modificación en la lista de precios, ya sea por actualización de mercado o inclusión de nuevos servicios, carecerá de validez y no podrá ser aplicada a la facturación sin la previa validación técnica y aprobación escrita del Departamento de Transportación del MIP, el cual evaluará la razonabilidad de la solicitud frente a los índices de mercado y parámetros internos.

El Departamento de Transportación del MIP se reserva el derecho de rechazar ajustes que no se consideren justificados, manteniendo vigente el último precio validado hasta que se llegue a un acuerdo o se presente una justificación técnica aceptable.

Lista de servicios requeridos:

Categoría del servicio	No.	Servicio específico requerido	Descripción del alcance técnico
DIAGNÓSTICO	1	Servicio de diagnóstico, escaneo computarizado y evaluación técnica transversal	Inspección visual, escaneo computarizado y diagnóstico mecánico previo a cada orden de servicio.
	2	Servicio de cambio de aceite de motor	Sustitución de fluido de motor según especificación del fabricante.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	Servicio de cambio de aceite de transmisión	Sustitución de fluido de transmisión según especificación del fabricante.
	4	Servicio de cambio de líquido de frenos	Purga y sustitución de fluido con especificación mínima DOT 4.
	5	Servicio de cambio de líquido refrigerante	Sustitución de coolant basado en etilenglicol (OAT/HOAT).

Categoría del servicio	No.	Servicio específico requerido	Descripción del alcance técnico
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6	Servicio de engrase de chasis	Aplicación de lubricante de alta adherencia en puntos de fricción del chasis.
	7	Servicio de cambio de filtro de aceite	Suministro e instalación de elemento filtrante de motor.
	8	Servicio de cambio de filtro de aire del motor	Suministro e instalación de elemento filtrante de admisión.
	9	Servicio de cambio de filtro de aire de cabina	Suministro e instalación de filtro de polen o carbón activado.
	10	Servicio de cambio de filtro de combustible	Suministro e instalación (incluye separador de agua en unidades diésel).
	11	Servicio de cambio de bandas (pastillas) delanteras	Suministro e instalación de material de fricción (Cerámico/Semi-metálico).
	12	Servicio de cambio de bandas (zapatillas) traseras	Suministro e instalación de material de fricción según el modelo.
	13	Servicio de rectificación de discos de freno	Torneado de precisión por par (eje delantero o trasero).

14	Servicio de alineación computarizada	Ajuste de ángulos de geometría de dirección.
15	Servicio de balanceo dinámico	Por unidad de neumático, incluyendo contrapesos.
16	Servicio de rotación de neumáticos	Cambio sistemático de la posición de los neumáticos entre los ejes, siguiendo patrones técnicos según el tipo de tracción.
17	Servicio de mantenimiento de radiador	Limpieza de paneles, baqueteo y prueba de presión.
18	Servicio de sustitución de mangueras de alta presión	Suministro e instalación de mangueras reforzadas por unidad.
19	Servicio de cambio de correas	Suministro e instalación de correas

Categoría del servicio	No.	Servicio específico requerido	Descripción del alcance técnico
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20	Servicio de limpieza del sistema de inyección	Mantenimiento preventivo al sistema de alimentación de combustible.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	21	Servicio de suministro de aditivo	Aplicación de agentes químicos especializados en los sistemas de combustible para optimizar el rendimiento termodinámico y proteger los componentes internos del motor
	22	Servicio de cambio de bujías	Suministro e instalación del juego completo (según cilindrada).
	23	Servicio de reparación del sistema de iluminación	Sustitución de bombillería LED (H1, H7, ETC), centellas, luces federales y reparación de relés.
	24	Servicio de reparación de líneas eléctricas	Corrección de cortos en cableado y sustitución de sensores periféricos (ABS, impacto, oxígeno).
	25	Servicio de reparación de tren delantero	Sustitución de rótulas, terminales de guía, bieletas, bushings de catre, bolas esféricas y barras estabilizadoras.
	26	Servicio de reparación de suspensión y amortiguación	Cambio de amortiguadores delanteros/traseros, galletas y soportes estructurales de goma.
	27	Servicio de reparación del sistema de enfriamiento especializado	Cambio de bomba de agua, termostato, correas y sustitución de abanicos de radiador/condensador.
	28	Servicio de cambio de rodamientos y piñas	Sustitución de rodamientos de ruedas delanteras y traseras; cambio de piñas de rueda.

	29	Servicio de reparación del sistema climatización	Carga de gas refrigerante, corrección de escapes en tubería, sensores de A/C y válvulas de expansión.
	30	Servicio de reparación de soportes estructurales	Sustitución de soportes de motor y transmisión (goma e hidráulicos) para mitigar vibraciones.
	31	Servicio de reparación del sistema de carga y muelles	Bombeo, refuerzo y cambio de hojas de muelle para unidades pesadas.

Categoría del servicio	No.	Servicio específico requerido	Descripción del alcance técnico
REPARACIONES MAYORES	39	Servicio de reparación de transmisión	Reparación o cambio integral de transmisiones manuales y automáticas. Incluye kit de sellos, discos y fluido ATF/CVT por cierre.
	40	Servicio de reparación de culata	Rectificación, esmerilado de válvulas y sellos. Incluye aceite y filtro de motor por cierre.
	41	Servicio de reparación de motor	Rectificación de bloque, cambio de anillas/metales, cambio de motor. Incluye suministro de aceite primario y filtros.
REPARACIONES MAYORES	42	Servicio de reparación de sistemas de inducción (Turbo)	Reparación de caracolas y/o sustitución de turbocompresores.
	43	Servicio de reparación del sistema de dirección	Sustitución de cremalleras de dirección hidráulicas/electrónicas nuevas o reconstrucción técnica profunda.
	44	Servicio de reparación del sistema de climatización	Sustitución de compresor, condensador y evaporador de aire acondicionado, incluyendo latas de gas refrigerante, según aplique.
	45	Servicio de reparación del sistema de transmisión de potencia	Sustitución de kit de embrague (clutch), plato de presión, disco de fricción y collarín.
DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE MOTOCICLETAS	46	Servicio de diagnóstico, escaneo computarizado y evaluación técnica transversal	Inspección visual, escaneo computarizado y diagnóstico mecánico previo a cada orden de servicio.
	47	Servicio de cambio de aceite y filtros	Sustitución de aceite de motor (1/4), filtro de aceite, filtro de aire y bujías.
	48	Servicio de engrase de chasis	Lubricación de puntos críticos del chasis.
	49	Servicio de reparación del sistema de frenos	Cambio de bandas delanteras/traseras, discos de freno y líquido de frenos.

Categoría del servicio	No.	Servicio específico requerido	Descripción del alcance técnico
DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE MOTOCICLETAS	50	Servicio de reparación de sistemas eléctricos	Reparación de motor de arranque (escobillas, masa), cambio de automático y faroles (stop).
	51	Servicio de cambio de cables	Sustitución de cables de freno, clutch, acelerador y millero.
	52	Servicio de reparación de suspensión y rodamientos	Cambio de amortiguadores, retenedoras de botella y cajas de bola (trasera, delantera, de piña).
	53	Servicio de reparación de accesorios de chasis	Reparación o cambio de caballetes y manubrios.
	54	Servicio de reconstrucción de motor	Kit de biela, pistón, cilindro, anillos, sellos de válvula y rectificación de culata.
	55	Servicio de reparación de sistema de transmisión	Cambio de cadenita de distribución, junta de clutch, deslizadores y eje.

El proveedor deberá incluir en su propuesta un listado complementario de cualquier otro tipo de servicio relativo a los servicios previamente listados en la **Tabla 3. Lista de servicios requeridos** que, bajo su experiencia técnica y las recomendaciones de los fabricantes, considere necesarios para la correcta reparación y conservación de la flota y que no se encuentre taxativamente solicitado en la tabla anterior.

Para cada servicio adicional listado, el oferente deberá especificar el costo unitario, desglosando el costo de los insumos, la mano de obra y el impuesto correspondiente. Estos precios estarán sujetos a la misma cláusula de estandarización de los servicios especificada previamente.

8. Cronograma de actividades

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	07/09/2026 08:00 *
Presentación de aclaraciones	30/9/2026 09:00 *
Reunión aclaratoria	*
Acto de asignación de riesgo	*
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/10/2026 09:30 *
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	22/10/2026 10:00 * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Oferta Técnica	22/10/2026 10:05 *
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	29/10/2026 12:00 *
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	03/11/2026 12:00 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	04/11/2026 12:00 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	06/11/2026 12:00 *
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	11/11/2026 15:00 *
Apertura Oferta Económica	13/11/2026 10:00 *
Evaluación de Ofertas Económicas	17/11/2026 12:00 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	18/11/2026 12:00 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	20/11/2026 12:00 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	24/11/2026 12:00 *
Acto de Adjudicación	27/11/2026 12:00 *
Notificación de Adjudicación	27/11/2026 16:00 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	04/12/2026 16:00 *
Suscripción del Contrato	11/12/2026 12:00 *
Publicación del Contrato	15/12/2026 12:00 *
Plazo de validez de las ofertas	1 * Años *

Pago de Anticipos

¿Pago de anticipos?	☒ Sí ☐ No *
Fecha prevista de pago del anticipo	23/12/2026 00:00 *
% del anticipos	30 *
Solicitud de garantías?	☒ Sí ☐ No *
Seriedad de la oferta	☒ Sí ☐ No *
% Valor del Contrato	1 *
Cumplimiento	☒ Sí ☐ No
☒ Cumplimiento del contrato	
% del valor del contrato	4
Fecha de Efectividad (desde)	11/12/2026 12:00
Fecha de Efectividad (hasta)	13/12/2027 12:00
☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
% del anticipo	30
Fecha de Efectividad (desde)	11/12/2026 12:00
Fecha de Efectividad (hasta)	11/02/2027 12:00

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la Ley No.47-25 de Contrataciones Publicas los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, o en soporte ante la institución contratante en el c/ Av. México esq. Leopoldo Navarro # 419, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 3, en el departamento de Compras, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Importante: Los oferentes deberán considerar en su propuesta que prestarán los servicios de mantenimiento de todos los vehículos incluidos en el o los lotes por los cuáles se encuentren participando. NO SE ADMITIRÁN OFERTAS PARCIALES O INCOMPLETAS

Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: MIP-CCC-LPN-2026-0003

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

Los oferentes pueden presentar sus ofertas por la totalidad de los Lotes requeridos, o de manera parcial por los lotes completos que desee participar, sin que esto afecte el tiempo de entrega requerido en cada lote.

Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

10.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC los rubros-78180107 Reparación y mantenimiento de automóvil y de camiones ligeros y Rubro-78180110- Servicio de mantenimiento y reparación de motocicletas, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **78180000 - Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes**, sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 5) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 6) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 9) Declaración Jurada Simple del oferente en donde manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25, (subsanable).
- 10) Copia de la cédula de identidad y electoral del responsable del contrato
- 11) Declaración conocimiento ético Institucional FO-CC-010
- 12) Cuestionario de la Debida Diligencia FO-CC-019

11.1.2 Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2).
- 2) Estados Financieros del último ejercicio contable **2025**, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado),
- 3) Una (1) certificación Referencia bancaria.
- 4) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

10.1.3 Documentación técnica:

- 1) **Oferta Técnica:** Debe incluir la descripción de los servicios ofertados incluido en las especificaciones técnicas.
Nota: Su oferta técnica deberá estar acorde a lo exigido en las especificaciones técnicas anexas, debe identificar su personal, las marcas de los productos ofertados, la ubicación de sus instalaciones, la condición de su infraestructura, entre otras informaciones descritas en las especificaciones técnicas anexas. **(NO SUBSANABLE)**.
- 2) Fotografías de las instalaciones del taller que garanticen que cumple con las características requeridas.
- 3) Documentación de evidencia de posesión de las instalaciones mediante título y/o contratos de alquiler y la ubicación.
- 4) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación. Mediante declaración simple.
- 5) Carta No objeción visita peritos designados del proceso para realizar descensos a las instalaciones, de forma aleatoria, durante la evaluación técnica.
- 6) Carta compromiso o certificación de disponibilidad de ejecución de los servicios ofertados dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.
- 7) Carta Compromiso en la cual el oferente indique que, en caso de ser adjudicado, deberá entregar una póliza o garantía de seguro, que cubra cualquier clase de siniestro, que ocurriera mientras se encuentren en sus instalaciones para los servicios ofertados dentro del presente Pliego de Condiciones Específicas. **(NO SUBSANABLE)**.
- 8) Carta compromiso de que los reemplazos de piezas serán sustituidos por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.
- 9) Formulario de equipo del oferente SNCC.F.036 con imágenes anexas de los mismos.
- 10) **Resumen de experiencia de la empresa en los servicios requeridos. Formulario SNCC.D.049** (experiencia de más de cuatro (4) años en reparación de vehículos y diez (10) años mínimo en mantenimiento preventivo y correctivo). Adjuntar copia de Ordenes de Compras o Contratos firmados y realizados a instituciones públicas o empresas privadas (mínimo 3).
- 11) Inventario de herramientas que certifique la posesión de equipos de diagnóstico electrónico (escáneres) con actualizaciones vigentes para las marcas que componen la flota institucional. (Subsanable).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones

de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

a) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

b) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **11 de diciembre del 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

b) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) La garantía presentada por el oferente puede consistir en una póliza o garantía bancaria.
- 2) por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 3) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 4) En beneficio del Ministerio de Interior y Policía
- 5) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 6) Con una vigencia de **15 de enero del 2027**.

c) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

11.1.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica** (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **DOS (02)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **(NO SUBSANABLE)**.
- 2) **Plantilla de precios suministrada (No subsanable).**
- 3) **Garantía de la Seriedad de la Oferta. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral XXXXXX del presente pliego de condiciones.
- 4) **Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.** (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la ley Núm. 47-25.

12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta

sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **10.1** sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la **sección 10.1.1** sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
UNSPSC los rubros-78180107 Reparación y mantenimiento de automóvil y de camiones ligeros y Rubro-78180110- Servicio de mantenimiento y reparación de motocicletas, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 78180000 - Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes , sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
Declaración Jurada Simple del oferente en donde manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25, (subsancable).	
Copia de la cédula de identidad y electoral del responsable del contrato	
Declaración conocimiento ético Institucional FO-CC-010	
Cuestionario de la Debida Diligencia FO-CC-019	

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el 10.1.2 sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Ejemplo de algunos índices:

a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total

Límite establecido: Mayor 1.20

Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)

Menor que < 1.20 (No cumple)

b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente

Límite establecido: Mayor 0.9

Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)

Menor que < 0.9 (No cumple)

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
IR-1 e IR-2	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2).	Cumple/ No cumple
Solvencia y Liquidez	Estado(s) Financiero(s) del de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) [2025], certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado),	Cumple/ No cumple
Referencia Bancaria	Una (1) certificación Referencia bancaria.	Cumple/ No Cumple

NOTA: En caso de discrepancia entre los valores establecidos en los Estados financieros y las declaraciones juradas de impuestos (IR-1 o IR-2, según aplique), se tomará en consideración la información presentada a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en su formulario de declaración jurada.

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 10.1.2 “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología:

Cumple/ No cumple”, menor precio.

En la metodología de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, todos los documentos referidos en el numeral 12.1 “documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Documentación Técnica	1) Oferta Técnica: Debe incluir la descripción de los servicios ofertados incluido en las especificaciones técnicas. Nota: Su oferta técnica deberá estar acorde a lo exigido en las especificaciones técnicas anexas, debe identificar su personal, las marcas de los productos ofertados, la ubicación de sus instalaciones, la condición de su infraestructura, entre otras informaciones descritas en las especificaciones técnicas anexas. (NO SUBSANABLE) .	Cumple/ no cumple
	2) Fotografías de las instalaciones del taller que garanticen que cumple con las características requeridas.	
	3) Documentación de evidencia de posesión de las instalaciones mediante título y/o contratos de alquiler y la ubicación.	
	4) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación. Mediante declaración simple.	
	5) Carta No objeción visita peritos designados del proceso para realizar descensos a las instalaciones, de forma aleatoria, durante la evaluación técnica.	
	6) Carta compromiso o certificación de disponibilidad de ejecución de los servicios ofertados dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. (NO SUBSANABLE) .	
	7) Carta Compromiso en la cual el oferente indique que, en caso de ser adjudicado, deberá entregar una póliza o garantía de seguro, que cubra cualquier clase de siniestro, que ocurriera mientras se encuentren en sus instalaciones para los servicios ofertados dentro del presente Pliego de Condiciones Específicas. (SUBSANABLE) .	
	8) Carta compromiso de que los reemplazos de piezas serán sustituidos por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación. (SUBSANABLE) .	
	9) Formulario de equipo del oferente SNCC.F.036 con imágenes anexas de los mismos.	
	10) Resumen de experiencia de la empresa en los servicios requeridos. Formulario SNCC.D.049 (experiencia de más de cuatro (4) años en reparación de vehículos y diez (10) años mínimo en mantenimiento preventivo y correctivo). Adjuntar copia de Ordenes de Compras o Contratos firmados y realizados a instituciones públicas o empresas privadas (mínimo 3).	
	11) Inventario de herramientas que certifique la posesión de equipos de diagnóstico electrónico (escáneres) con actualizaciones vigentes para las marcas que componen la flota institucional. (Subsanable) .	

12.1.4 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple, menor precio.**

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. Con las condiciones de pago. (No subsanable)	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple/ No cumple
Plantilla de Precios suministrada. Deben presentar esta plantilla, con el detalle de los precios de cada lote a participar. (No subsanable)	Plantilla de Precios	Cumple/ No cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 13 de octubre del 2025, inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros para a operar en la República Dominicana. (No subsanable)	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/ No cumple
3) Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la ley Núm. 47-25. (Subsanable)	Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión	Cumple/ No cumple

12.1.5 Criterio de adjudicación

El Comité de Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se realizará a los oferentes que presenten un menor precio por unidades, establecidos en el Formulario de precio por unidad (PPU-001).

La adjudicación se hará un (01) lote por empresa, si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 106 de la ley Núm. 47-25 este procedimiento **MIP-CCC-LPN-2026-0003** la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **22 de octubre del 2026 hasta las 10:00 a.m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

UNIRSE:

Microsoft Teams meeting

Join:

<https://teams.microsoft.com/meet/269315784570476?p=41imHiNuPKzv4hllLo5>

Meeting ID: 269 315 784 570 476

Passcode: MV6Up6Ny

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en numeral 10.1.

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el (CCC) y notificado por la (UOCP) al oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 112 de la ley Núm. 47-25 y art. 106, del reglamento 52-26, que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley Núm. 47-25 y art. 106, del reglamento 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCP al oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC, según corresponda, aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidos en formato papel o físico.

4. Debita diligencia

El MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 1) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 116 de la Ley Núm. 47-25;
- 2) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 3) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 4) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 5) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 11.2** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106, del reglamento 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del Reglamento 52-26. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del adjudicatario, o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

UNIRSE:

Microsoft Teams meeting

Join:

<https://teams.microsoft.com/meet/251923954922945?p=sCOI1m0fbvirPnPhBs>

Meeting ID: 251 923 954 922 945
Passcode: Lp76a4Ec

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;

- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCPMIDE haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 120 y 125 del Reglamento núm. 52- 26.

8. Desempate de ofertas

1. En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá con la adjudicación al oferente que haya incluido el compromiso subcontratar una empresa clasificada MIPYMES, según artículo 117 del Reglamento núm. 52-26.

Para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberán publicarse inmediatamente en el SECP. **Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o por la totalidad de los lotes requeridos, pero solo se adjudicará un (01) lote por empresa participante.**

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 206, párrafo 1 del Reglamento núm. 52-26.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **de un (01) año**, contados a partir de la constitución de la misma, según lo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del (la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. Que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (5) días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **11** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre el **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley Núm. 47-25.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional del **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será **un (01) año a partir de la fecha** de la firma del mismo o hasta el agotamiento del monto contratado, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

El **Ministerio de Interior y Policía**, ha designado como supervisor del contrato a: **Daniela Estephany Báez Aquino, Analista legal de la Dirección Jurídica, y como responsable de la ejecución de este es el señor Braulio Lugo, Encargado del Departamento de Transportación.**

6. Entregas a requerimiento

El **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **FASES** Por tanto, este servicio no se requerirá en su totalidad de forma inmediata, sino con base en las especificaciones técnicas, fraccionamiento que no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

El adjudicatario(a) entregará/ prestará el servicio a requerimiento una vez sea requerido por el área requirente.

7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral **10.2.b** que asciende a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de treinta **(30)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

Nota: si el referido oferente no requiere del anticipo ofrecido por dicha institución para cumplir con la entrega de los bienes requeridos y ofertados, deberá presentar un documento que explique las razones de su renuncia a dicho anticipo y deberá ajustarse a las condiciones de pago previstas en el numeral antes mencionado.

8. Suspensión del contrato

El **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al (la) contratista, por las causas que establece el artículo 153 de la Ley núm. 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

9. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una adenda con el contenido previsto en el artículo núm. 149 de la Ley 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

10. Equilibrio económico y financiero del contrato

EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a el **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **treinta** por ciento (30%) del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **treinta (30) días** hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán un **treinta** por ciento (30%).

La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir del servicio contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta **(30) días** hábiles contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

12. Subcontratación

El contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 45% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 152 de la Ley núm. 47-25.

El oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 15 de la Ley núm. 47-25; en el entendido, que el contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

13. Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **treinta (30) días hábiles** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) cumplimiento del objeto;
- b) por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en el artículo 155 de la ley Núm. 47-25.

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de **un (01) días**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- d) Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- e) No entrega del servicio y/o servicio con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización
- f) No entrega del servicio y/o servicio en el tiempo establecido
- g) Renuncia injustificada a la adjudicación
- h) Servicios y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- i) Retrasos en la entrega de los servicios y/o servicios

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento de Aplicación 52-26, y además el contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 147 de la ley Núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Penalidades por retraso

En caso de incumplimiento del contrato por parte del oferente, la institución contratante podrá aplicar las sanciones siguientes:

1. Advertencia escrita.
2. Ejecución de las garantías.
3. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en los artículos 227 y 228 de la ley Núm. 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en el artículo 231 de la ley Núm. 47-25, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Ciclo de vida:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 2) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:** Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- 3) Conflictos de Interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 4) Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 5) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 6) Gestión de Riesgos:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 7) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 8) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 9) Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- 10) Servicios:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

11) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones.

12) Términos de referencia (TDRs): son las condiciones técnicas para cumplir para alcanzar los objetivos con la calidad exigida y cumplir con el servicio solicitado.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, **MIP-CCC-LPN-2026-0003**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para **"LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACION DE GESTION INTEGRAL DE MECANICA PREVENTIVA Y REPARACIONES MAYORES PARA UNIDADES MOTORIZADAS FUERA DE COBERTURA DE FABRICA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO"**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo artículos 16 y 17 de la Ley núm. 47-25.

El CCC considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés el **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 de Contrataciones Publicas.
- 4) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;
- 5) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución <http://mip.gob.do> a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo

de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar la inspección correspondiente.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre sus calificaciones para contratar conforme a los requisitos exigidos en los artículos 35 y 37 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 35 numeral 2 de la Ley núm. Núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 116 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 116 de la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.

El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.

La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.

La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.

Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.

La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.

El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.

La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.

Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los

costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, el **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación el Ministerio de Defensa podrá declarar la resolución del contrato y el contratista podrá ser pasible de las demás sanciones

previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 25 de la Ley núm. 47-25, y artículo 82 del Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de administración Públicas (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los interesados y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 198 y 199 del Reglamento núm. 52-26.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-sncpc/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El/la oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de Contrato de Servicios (SNCC.C.024)
- 4) Declaración de Conocimiento y Entendimiento del Código de Ética Institucional.
- 5) Formulario de Información del oferente SNCC.F.042
- 6) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 7) Formulario debida diligencia y conflicto de interés. SNCCP-PROV-F-040
- 8) Experiencia contratista. SNCC.D.049
- 9) Formulario SNCC.F.043 Experiencia Consultor
- 10) Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional Personal
- 11) Formulario SNCC.D.045 Currículo Personal

(Fin del pliego)
